

**GRAL. RENE BARIENTOS ORTUÑO**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO**

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Supremo No. 06928, de 14 de octubre de 1964, ha sido constituída una Comisión encargada de formular un estudio para el establecimiento de la "Administración Nacional de Telecomunicaciones", que englobe a los actuales servicios de Telégrafos y Radiocomunicaciones del Estado, y a las empresas telefónicas urbanas que hubieran formalizado su propósito de integrarse en ella;

Que el plazo para la realización del indicado estudio fue fijado en 30 días, término dentro del cual no pudo completarse el trabajo por razones de fuerza mayor, siendo, por tanto, necesario prorrogarlo;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Prorrógase las labores de la Comisión creada por Decreto Supremo No. 06928, de 14 de octubre de 1964, hasta fecha 20 de los corrientes.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Obras Públicas y Comunicaciones, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro años.

**FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS O.,** Cnl. Sigfredo Montero V., Tcnl. Oscar Quiroga Terán, Marcelo Galindo de Ugarte.